

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIÓN - PREDECIESTA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 03

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 00595 DEL OCHO (08) DE JULIO DE 2025 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1_PCCNTR_8063653, SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y HAROLD ALEXANDER CAMACHO DEVIA

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN TODO LO RELACIONADO CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SOPORTE EN SISTEMAS A USUARIOS Y DEMAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LOS PROCESOS INFORMÁTICOS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	OCHO (08) DE JULIO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VENTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$24.600.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 25-00889 del 07/07/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 25-00923 del 11/07/2025
CONTRATISTA:	HAROLD ALEXANDER CAMACHO DEVIA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	91486708 de Bucaramanga
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES Y CATORCE (14) DIAS
PRÓRROGA	CUATRO (4) DIAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	No. 25-01175 del 05/12/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	No. 25-01402 del 19/12/2025
ADICIONAL EN VALOR:	SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$600.000)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CINCO (5) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
VALOR FINAL DEL CONTRATO	VENTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.200.000)
FECHA DE INICIO:	ONCE (11) DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	GERSON VEGA VARGAS

Que, de conformidad con Manual de Contratación del Área Metropolitana de Bucaramanga, y el Manual de Supervisión e Interventoría del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, se reunieron **GERSON VEGA VARGAS SECRETARIO GENERAL** y Supervisor(a) del contrato de prestación de servicios N° **00595 DE 2025** con ID en **SECOP II CO1_PCCNTR_8063653**, por una parte, y por otra parte **HAROLD ALEXANDER CAMACHO DEVIA**, que en adelante se denominará el/la **CONTRATISTA**, con el fin de realizar la presente acta de terminación del contrato referido, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el ocho (08) de julio de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN TODO LO RELACIONADO CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SOPORTE EN SISTEMAS A USUARIOS Y DEMAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LOS PROCESOS INFORMÁTICOS."**

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 03

- 2) Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el diecinueve (19) de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el once (11) de julio de 2025.

- 3) Que mediante acta aclaratoria y modificatoria No. 01 del acta de inicio de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2025 se aclaró que por error involuntario se había establecido de manera errónea, el valor y el plazo a ejecutar, siendo que el plazo correcto a ejecutar es de CINCO (05) MESES Y CATORCE (14) DIAS y el valor correcto es de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$24.600.000).

- 4) Que el día once (11) de diciembre del 2025 se firmó acta de adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No.000595 de 2025 con ID en **CO1_PCCNTR_8063653**, suscrito entre EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y HAROLD ALEXANDER CAMACHO DEVIA, por un valor adicional de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 600.000) M/CTE, por un término de cuatro (04) días calendario, para un valor final del contrato de VENTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.200.000)) moneda corriente, pactando como nueva fecha de terminación el día veintinueve (29) de diciembre de 2025.

- 5) Que de conformidad con lo regulado por el Decreto 1273 de 2018 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019 se determinó que el pago de las cotizaciones- al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por períodos mensuales, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado.

- 6) Se deja constancia que el contratista realizó el pago por concepto de seguridad social de la totalidad del periodo contractual, de acuerdo a los porcentajes y valores establecidos por ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor adelantó dicha verificación.

- 7) Que el supervisor del Contrato, **GERSON VEGA VARGAS**, secretario general, certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la Ley.

- 8) Que se deja constancia que, en caso de aplicar, el contratista se compromete a realizar los pagos posteriores a la suscripción de la presente acta, por concepto de pago de seguridad social del último mes de ejecución en los porcentajes, valores y fechas establecidas por la ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor a realizar dicha verificación.

Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: las partes terminan de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios No. 00595 DE 2025 con ID en SECOP II CO1_PCCNTR_8063653, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	VALOR PAGADO	VALOR DEL CONTRATO
Valor inicial del contrato		\$24.600.000,00
Valor adicional del contrato		\$600.000,00
Valor total del contrato		
Valor bruto pagado al contratista	\$22.500.000,00	
Valor a pagar al contratista	\$2.700.000,00	
Valor a liberar a favor del AMB	\$0,00	
SUMAS IGUALES	\$25.200.000,00	\$25.200.000,00

CLAUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el doce (12) de diciembre de 2025 al veintinueve (29) de diciembre de 2025, EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA adeuda al contratista la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000,00), suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes.

CLAUSULA TERCERA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el contrato de Prestación de Servicios No. 00595 DE 2025 con ID en SECOP II CO1_PCCNTR_8063653.

CLAUSULA CUARTA: Las partes dejan constancia que del registro presupuestal No. 25-00923 del 11/07/2025 y No. 25-01402 del 19/12/2025; no hay saldo a reversar.

CLAUSULA QUINTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP.

CLAUSULA SEXTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, mediante la presente acta de terminación se deja constancia del cierre del expediente contractual, con lo cual se podrá proceder en el SECOP II, una vez se cumpla con lo descrito en el clausula segunda de la presente acta.

CLAUSULA SEPTIMA La presente acta de terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

POR EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

EL CONTRATISTA


GERSON VEGA VARGAS
Secretario General
Supervisor del Contrato


HAROLD ALEXANDER CAMACHO DEVIA
C.C. 91486708 Bucaramanga
Contratista

Elaboró: María Camila Plata Puyana – secretaria – S.G.
Aprobó aspectos jurídicos: Ivonne Adriana Porras Alonso - Profesional Especializado - S.G.